



Junta de Coordinación Política

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/049/2019 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE CONSTITUYE EL CONSEJO ASESOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 45 al 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México aprueba el ACUERDO POR EL QUE CONSTITUYE EL CONSEJO ASESOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
2. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México la función legislativa se deposita en el Congreso de la ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere a la misma.
3. Que el 17 de septiembre de 2018 quedó instalada la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México y de su Poder Legislativo.
4. Que artículo 29 apartado E numeral 3, establece que el Congreso de la Ciudad contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.
5. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica establece que la Junta es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas.
6. Que el artículo 4° fracción XLIX de la Ley Orgánica del Congreso establece que las Unidades Administrativas del Congreso son las siguientes Oficialía Mayor, Tesorería, Contraloría Interna, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación de Servicios Parlamentarios, Unidad de Transparencia, Centro de



I LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

- Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, Instituto de Investigaciones Legislativas y la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas.
7. Que el artículo 484 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que para su función, organización y operación, el Congreso contará con Unidades Administrativas, las que dependerán directamente, en su desempeño y el ejercicio de sus funciones, de la Junta.
 8. Que el artículo 510 establece que, entre otras cosas, corresponde a la persona titular de la Coordinación de Comunicación Social destinar de manera transparente y proporcional los recursos económicos, fijar una política de acuerdo a los criterios que emita la Junta y el Comité de Administración y reflejar en todo momento el carácter y composición plurales del Congreso en lo que hace a la Comunicación Social.
 9. Que el artículo 511 del Reglamento establece que para garantizar lo arriba establecido, se debe constituir un Consejo Asesor de Comunicación Social presidido por la persona titular de la Coordinación de Comunicación Social y conformado por dos personas profesionales de la comunicación designadas por cada Grupo y Asociación Parlamentarios.
 10. Que cada Grupo Parlamentario y la Asociación Parlamentaria han hecho llegar a la Presidencia de la Junta los nombres de las dos personas profesionales de la comunicación que les representarán en el Consejo Asesor.

Por lo anteriormente expuesto, este cuerpo colegiado suscribe el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se constituye el Consejo Asesor de Comunicación Social del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Hasta en tanto se realice la designación de la persona titular de la Coordinación de Comunicación Social, este Consejo será presidido por el C. Jorge Enrico Godínez Navarajo, Coordinador Ejecutivo de la Coordinación de Comunicación Social del Congreso de la Ciudad de México, quien deberá celebrar la primera reunión del Consejo Asesor dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha del presente Acuerdo.

TERCERO. Los integrantes del Consejo designados por los Grupos Parlamentarios y la Asociación Parlamentaria son los siguientes:



Junta de Coordinación Política

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

Grupo Parlamentario de Morena

1. Diana Berenice Torres Hernández
2. Aurora Velázquez Robledo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

1. Leticia Gutiérrez González
2. Gonzalo Altamirano Dimas

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

1. Octavio Cárdenas Valdez
2. Alberto Enríquez Fernández

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

1. Rubén Chavarría Balleza
2. Manuel Jiménez Rodríguez

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

1. Alejandro Enríquez Vega
2. Fernando Hernández López

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

1. Anabel Santander Contreras
2. Eida Cristina Merino Quintero

Asociación Parlamentaria Encuentro Social

1. Norma A. Martínez Loustalot
2. Luis Arturo Izquierdo Pérez

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva para su conocimiento, para hacerlo del conocimiento del Pleno, para su publicación en la Gaceta Parlamentaria y demás efectos legales y administrativos correspondientes

QUINTO. Comuníquese el presente acuerdo al Coordinador Ejecutivo de la Coordinación de Comunicación Social y al Oficial Mayor del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 25 días del mes de noviembre de 2019.

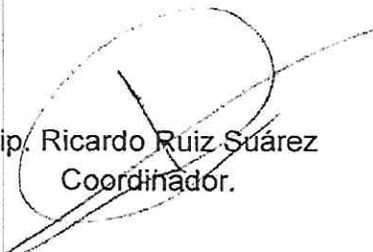


Junta de Coordinación Política

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

SESIÓN DE TRABAJO – NOVIEMBRE 25, 2019

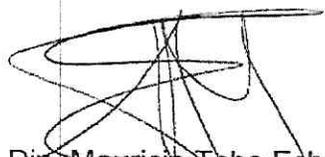
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Dip. Ricardo Ruiz Suárez
Coordinador.

Dip. José Luis Rodríguez Díaz de
León.
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Dip. Mauricio Tabe Echarte.
Coordinador y Presidente de la
Junta de Coordinación Política.

Dip. Christian Damián Von Roerich de
la Isla.
Vicecoordinador.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Dip. Víctor Hugo Lobo Román.
Coordinador.

Dip. Jorge Gaviño Ambriz
Vicecoordinador.



I LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Dip. Circe Camacho Bastida.
Coordinadora.


Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya.
Vicecoordinadora.

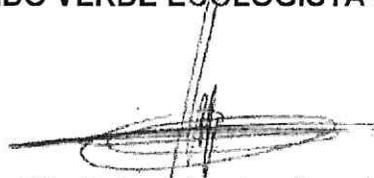
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Armando Tonatiuh González
Case.
Coordinador.

Dip. Miguel Ángel Salazar Martínez.
Vicecoordinador.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dip. Alessandra Rojo de la Vega
Píccoli.
Coordinadora.


Dip. Teresa Ramos Arreola.
Vicecoordinadora.

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL

Dip. Fernando José Aboitiz Saro.
Coordinador.


Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo.
Vicecoordinador.